

ZUNZUNEGUI (J.): El Reino de Navarra y su Obispado de Pamplona durante la primera época del Cisma de Occidente. Pontificado de Clemente VII de Aviñón (1378-1394). Vol. I de *Victoriensia*, publicaciones del Seminario de Vitoria. Vitoria, 1942, 24 × 17, 387 páginas. 30 pesetas.

En el amplio título y subtítulo explicativo de esta tesis doctoral compendia y sugiere el Dr. Zunzunegui las tres partes en que su estudio se divide: Declaración del Reino de Navarra en favor de Clemente VII; La Diócesis de Pamplona durante el mismo Pontificado, y, finalmente, Las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Pespunte que, al trabar las diversas secciones de la obra, las anima y mueve es la figura del Obispo de Pamplona, Martín de Zalba, hábilmente destacada por el autor, maestro en el arte de hacer hablar a los documentos. El clérigo navarro, que comenzó pronto a ser bienquisto en la Corte aviñonense de Urbano V, y acompañó a Gregorio XI en el regreso a Italia, hallábase en funciones diplomáticas, fuera de Roma, cuando tuvo lugar la tumultuosa elección de Urbano VI, de quien había sido amigo en Aviñón.

Obispo ya de Pamplona, recibió del nuevo Pontífice una agria amonestación por no hallarse residiendo en su Diócesis. Tal pudiera ser el motivo que le impulsara, en unión de los lazos de amistad con los Cardenales franceses, a ponerse francamente contra la validez de la elección impuesta por la violencia. Tenazmente firme en la posición adoptada, acepta la peligrosa empresa de intimar a Urbano VI la renuncia al Papado, y si, años después, había de merecer de Valois la frase dura de haber sido el *ángel malo* de Benedicto XIII, comenzó su influyente propaganda clementina en Navarra, Castilla y Francia desde el instante mismo de su entrada en ellas.

Los primeros años de su prelación coinciden con el reinado, sagaz y astuto, de Carlos II el Malo. Pretendiente éste, frustrado, al trono de Francia e inclinado a las direcciones inglesas —por simpatía política y por antifrancesas—, se ve obligado a observar en la cuestión del Cisma la más estricta y equilibrada serenidad, que también en este caso los intereses personales —preocupación sobre Nápoles, amistad con Inglaterra afecta a la causa urbanista, enemistad con Francia clementina, apropiación de los fondos de la Cámara Apostólica— ventilan el negocio de reconocimiento del Vicario de Cristo. Así hasta el 1381, en que la *fase de adhesión*, más o menos franca, a Urbano VI cede a un período de *neutralidad*, a que dió origen el retorno, facilitado por los de Aviñón, de su primogénito Carlos, retenido prisionero en Francia, y la visita del Cardenal Luna, que llega a Navarra, no sólo como Legado de un Papa en litigio, aunque reconocido por varios reinos, sino también como el único insigne mediador entre Castilla y Navarra. Y la neutralidad iba a cambiarse en solemne reconocimiento; por el tratado de Segovia y por el pacto de Estella el acontecimiento se sentía in-

minente, pero llegó antes la muerte, acaecida el primero de enero de 1387.

Con la subida al trono de su hijo, Carlos III, antibritánico y educado en ambiente francés, el asunto estaba concluso. Días antes de la coronación del nuevo Rey tuvo lugar su *declaración solemne* a favor de Clemente VII; en el sermón predicado por el Cardenal de Aragón, ejemplo típico de la literatura polémica de esta contienda, se adujeron las más peregrinas razones para elogiar la conducta del Rey, descendiente del Monarca de Francia, a quien "... *segunt dizen los doctores esta gracia singularment ha Dios fecho a este linaje que en los scismas de la Iglesia siempre se declaren por la verdat*" (139, 329).

Por aquellas fechas, Martín de Zalba recibía por concesión de Clemente VII el capelo cardenalicio, que bien ganado se tenía.

De esta forma "Navarra se adhirió al Papa de Aviñón cuando la estrella de éste comenzaba a oscurecerse" (146).

Hasta aquí, el trabajo del Dr. Zunzunegui sigue un paralelismo necesario con el estudio reciente de Seidmayer, *Die Anfänge des grossen Abendländischen Schismas*, Münster i. W., 1940, que expone los comienzos del Cisma de Castilla y Aragón, renunciando a buscarlos en el Reino de Navarra, por creer que los documentos nada nuevo aportarían al estado de cosas, conocido con anterioridad. Esta tesis viene a demostrar lo contrario, máxime cuando ha precedido un minucioso examen de todos los fondos documentales de Navarra, y se ha intentado una enumeración tal vez elemental, pero orientadora, de los archivos menos explorados. Producto asimismo de la presente investigación es la de fijar el juicio de los historiadores, bastante inestable, sobre el rumbo papal seguido por Navarra desde los comienzos del Cisma occidental.

En el marco de los diecisiete años clementinos (1378-94) se encuadra el análisis de las autoridades diocesanas, el ejercicio ordinario de la jurisdicción y de la intervención de la Curia Pontificia (págs. 151-251). Nutrida está sección con el papeletaje cobrado en los archivos romanos y capitular de Pamplona, es la continuación cronológica de la "estructura eclesiástica del Reino de Navarra y Obispado de Pamplona a fines del siglo XIV", a la que se dedican casi cuarenta páginas en una introducción panorámica (págs. 29-68). Lógicamente unidos y mutuamente complementarios, no adivinamos la razón de por qué han de estar separados estos dos capítulos de un estudio tan homogéneo como el que aquí se presenta con tanto lujo de citas y acierto de interpretación. El lector, que, atraído ya por las vicisitudes y balanceos originados por los trámites del reconocimiento navarro de Clemente VII, había relegado al fondo lejano de la escena los estatamentos diocesanos precisísimos, ha de realizar un redoblado esfuerzo de memoria al volverlos a primera línea para cotejarlos con las modalidades surgidas durante el Pontificado de Zalba, Obispo que, si supone un paso hacia el aseglaramiento eclesiástico del siglo siguiente, rige una Diócesis que se va

liberando en la provisión de beneficios, tanto de la excesiva intromisión laical como del extremado centralismo pontificio.

Convecinos el Prelado y el Rey de un mismo palacio en Pamplona, propiedad de la Mitra y reparado varias veces a cuenta de la Corona, la gestión e inteligencia de ambas potestades no podía ser más concorde. Si en las iglesias de Guipúzcoa se podían indicar, ya en estas fechas, excesivas intromisiones seculares en las contribuciones de los clérigos, no así en las situadas en el territorio de Navarra.

Una interesante colección de cuarenta y cuatro documentos inéditos, fruto del itinerario del autor por los archivos de Navarra, París y Roma, avala las afirmaciones del texto. Hubiéramos querido verlos relacionados, uno por uno, en el índice, pues de lo contrario, la presencia de datos preciosos se escapa muchas veces inadvertida. Su inserción, como apéndice, constituye siempre un coronamiento esbelto, con que airosamente queda arquiteada esta ejemplar investigación del laborioso profesor de Historia Eclesiástica.

Como los materiales recogidos y acotados son copiosos, y exponente a la vez de caudales todavía no dados a luz sistemáticamente, esperamos ver ampliada la presente monografía hasta llegar a ser la Historia Eclesiástica de Navarra durante el interesante período del Cisma y del Conciliarismo.

En hora buena y con los mejores augurios se inicia con este volumen la serie de publicaciones *Victoriensia*, del Seminario de Vitoria.

J. F. RIVERA.

DR. HENRI BON: Compendio de Medicina Católica. Traducción española por el doctor Sánchez de Rivera. Ediciones FAX. Plaza de Santo Domingo, 13. Apartado 8001. Madrid. 22 × 16 cm. 608 págs. 35 ptas.

Entre nosotros había ya un breve tratado de Deontología médica, debido a la pluma del benemérito auditor de la extinguida Rota española, Ilmo. Sr. Muñoyerro, hermano del médico pediatra del mismo apellido. También se habían tratado en las revistas profesionales médicas algunas cuestiones médicas en relación con la religión católica, y en las sesiones de la Hermandad de San Cosme y San Damián, de los médicos españoles, siempre se hacía una lección acerca de los deberes del médico católico. Fuera de España son muy numerosas las monografías en esta materia, escritas ya por médicos, ya por sacerdotes, tanto que bien pudiera decirse que singularmente se habían estudiado todos los temas de la medicina en contacto con la religión. Ya era tiempo de que se recogiera todo ello en un compendio, al que pudieran acudir todos los sacerdotes y los médicos en consulta de resolución de las dudas que les ocurrieran al dar con la medicina los unos y los otros con la religión.

Ese es el mérito del doctor Henri Bon. No sólo no hay cuestión